

C I R C U L A R N ° 487

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y
agencias extranjeras del primer grupo

SANTIAGO, marzo 1° de 1985.

Señor Gerente :

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de marzo del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de marzo de 1985.	\$ 1.470.047.-
Pago de gastos asistenciales al Hospital Base de Osorno, por servicios prestados al voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Osorno, señor Juan Contreras Díaz.	13.218.-
	<hr/>
	1.483.265.-
A deducir por fallecimiento de pensionada y otros.	- 54.070.-
	<hr/>
	\$ 1.429.195.-
	=====

.1

000084

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las entidades aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles contados desde la recepción de esta circular. Este plazo, para las instituciones aseguradoras de provincia, será controlado mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso indicado, dará margen a las sanciones que es tablece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 :

COMPANIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	\$ 55.200.-
ALLIANZ	12.680.-
AMERICANA	1.170.-
ASEGURADORA DE MAGALLANES	4.600.-
AUSTRAL	14.810.-
CIGNA	48.170.-
CONDOR	15.500.-
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	66.810.-
CONTINENTAL	11.270.-
COPSEGUROS	660.-
CRUZ DEL SUR	118.080.-
CHILENA CONSOLIDADA	117.010.-
ESPAÑOLA	2.130.-
FENIX CHILENA	14.190.-
INTERAMERICANA	4.510.-
ITALIA	13.580.-
PEDRO DE VALDIVIA	3.740.-
PREVISION	26.330.-
REAL CHILENA	17.890.-
RENTA NACIONAL	3.430.-
REPUBLICA	42.120.-
SANTIAGO	27.430.-
UNION ESPAÑOLA	13.120.-
<u>AGENCIA EXTRANJERA</u>	
HOME INSURANCE	81.550.-


000085

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	\$ 443.570.-
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	86.540.-
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	156.925.-
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	26.180.-
	<hr/>
TOTAL CIRCULAR	\$ 1.429.195.- =====

Las sumas correspondientes a la presente circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La circular N° 486 fue enviada a todos los corredores de bolsa y agentes de valores.

000086